



EMPLAZAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A los señores señores **ROSA LEDESMA VIZCAINO, OMAR LEDESMA VIZCAINO, OSCAR LEDESMA VIZCAINO, GLENYS LEDESMA VIZCAINO y MARIELA LEDESMA VIZCAINO** como herederos determinados del señor **PEDRO MANUEL LEDESMA** y herederos indeterminados para que dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha veinticinco (25) de Febrero de 2014, con el fin de garantizar su derecho al debido proceso y su derecho de defensa, en el proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE**, solicitado por la **UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y LA CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO**, bajo el radicado **47-001-31-21-001-2014-00003-00**. Predio el cual se identifica e individualizan de la siguiente manera:

SOLICITANTES		No IDENTIFICACIÓN	
EDER ALFONSO HERRERA ZULETA STALYN JOSE GUTIERREZ TAPIAS		77.103.624 19.600.823	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
No me quito y/o parcela No 38"	4705300400030001000	F.M. 225-14808	PEDRO MANUEL LEDESMA GUILLEN y OMAIRA ESTHER VIZCAINO BOCANEGRA

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

Coordenadas Geográficas MAGNA		
Id_Pto	Latitud	Longitud
pm1	10° 28' 48,282" N	74° 3' 46,129" O
pm2	10° 28' 51,030" N	74° 3' 46,668" O
uru2	10° 28' 40,759" N	74° 3' 44,496" O
wg2	10° 29' 14,838" N	74° 3' 42,109" O
wg3	10° 29' 12,017" N	74° 3' 46,405" O
wg4	10° 29' 9,989" N	74° 3' 44,789" O
wg5	10° 29' 2,903" N	74° 3' 46,327" O
wg6	10° 28' 59,152" N	74° 3' 51,276" O
33	10° 28' 51,641" N	74° 3' 30,467" O



EMPLAZAMIENTO

Cuadro de Colindancias		
ID Punto	Distancia en metros	Colindante
wg6		
	609,08	Pedro Matta
uru2		
	541,93	Luis Cera
33		
	795,82	Antonio Blanco
wg2		
	648,39	Wilman Gutierrez
wg6		

Se le advierte a los emplazados que si dentro del término de los (15) días, no comparece se le nombrara curador Ad – Litem para que lo represente en este proceso hasta su terminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del C.G.C se hace entrega de este emplazamiento al interesado, para ellos podrá hacerlo por una sola vez un diario de amplia circulación nacional, esto es El tiempo o el Espectador o el Heraldo, la cual deberá hacerse en día domingo, y en un medio masivo de comunicación como Televisión o Radiodifusora Nacional como RCN o Caracol, cualquier día en el horario comprendido desde las 6:00 de la mañana y las 11:00 de la noche.

En Santa Marta, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017)


ALBA LUZ MANZERA NIETO
SECRETARIA